

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220012600
AUTO No. 685

Santiago de Cali, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acorde con la petición formulada por la apoderada dentro presente asunto, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P., se,

RESUELVE:

ACEPTASE el retiro de la demanda de SUCESION del causante JACINTO PARRA JARAMILLO, promovida a través de apoderada judicial por la señora MARITZA VIVIANA PARRA GRUESO, previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ